



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000210 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 JUL 2016

VISTO:

El Informe N° 126-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 02 de Junio del 2016, Informe N° 145-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 21 de Junio del 2016, Memorando N° 712-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 06 de Julio del 2016, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000177-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 13 de Junio del 2016, se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL PUENTE CABUYAL EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto total de S/. 1'748,133.66 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 66/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2016, el cual incluye Gastos Generales (10.00 %), Utilidad (10.00 %), IGV (18 %), bajo la Modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DÍAS NATURALES**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000206-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 05 de Julio del 2016, se Aprobó la Modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 000177-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 13 de Junio del 2016, la cual aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL PUENTE CABUYAL EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", ya que se observó que en el porcentaje del componente de gastos en la elaboración del Expediente Técnico, Supervisión de obra, y Liquidación, no concuerda, con el monto que aparece en el Presupuesto, por el monto de S/. 2'093,045.66 (DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO CON 66/100 SOLES), debiéndose emitirse la resolución correspondiente, conforme al siguiente cuadro que consta en el Formato SNIP-03.

SUB TOTAL		1'748,133.66
GASTOS EN ELABORACION EXP TECNICO	9.87%	172,454.00
GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA	7.40%	129,344.00
GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	2.47%	43,114.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO		2'093,045.66

Que, mediante Informe N° 126-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 02 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la Certificación Presupuestal, solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, para los gastos en la elaboración del Expediente Técnico, del proyecto de la referencia, con un código SNIP 2308496, correspondiente al monto de S/. 172,454.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), por lo que el gasto que origine el presente compromiso, deberá ser cargado a la cadena funcional programática siguiente:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000210 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 JUL 2016

Correlativa : 0138
 Programa : 0138
 Prod/Proy : 2.308496
 Act/AI/Obra : 4.000179
 Función : 15
 División Funcional : 033
 Grupo Funcional : 0065
 Finalidad : 0194368
 Meta : 00001
 Fte. Fto : 5. Recursos Determinados.
 Rubro : 18. Canon, Sobre Canon, Renta de Aduanas, Regalías, Part.
 Monto : S/. 172,454.00
 CG/GGG : 2.6

Que, mediante Informe N° 145-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO- / SG, de fecha 21 de Junio del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la Certificación Presupuestal, solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, para los gastos en la ejecución del Expediente Técnico del proyecto de la referencia, con un código SNIP 2308496, correspondiente al monto de S/. 1'920,592.50 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 50/100 SOLES), el cual incluye Supervisión de obra, Liquidación, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, conforme el siguiente detalle:

SUB TOTAL	1'748,134.50
GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA	129,344.00
GASTOS DE LIQUIDACION	43,114.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	1'920,592.50

Así, mismo el gasto que origine el presente compromiso, deberá ser cargado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa : 0138
 Programa : 0138
 Prod/Proy : 2.308496
 Act/AI/Obra : 4.000179
 Función : 15
 División Funcional : 033
 Grupo Funcional : 0065
 Finalidad : 0194368
 Meta : 00001
 Fte. Fto : 1 Recursos Ordinarios
 Rubro : 00 Recursos Ordinarios.
 Monto : S/. 1'748,134.50 Para la Obra.
 S/. 129,344.00 Supervision.
 S/. 43,114.00 Liquidación.
 CG/GGG : 2.6



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000210 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 JUL 2016

Que, mediante Memorando Nº 712-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR- GRI-G, de fecha 06 de Julio del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al Responsable del Área de Asuntos Legales, de la Gerencia Regional de Infraestructura, para que se sirva proyectar el Acto Resolutivo, de aprobación de la Certificación Presupuestal, para los gastos en la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL PUENTE CABUYAL EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", considerando los porcentajes modificados en la Resolución Gerencial Regional Nº 000206-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 05 de Julio del 2016, conforme al siguiente detalle:

Table with 3 columns: Category, Percentage, and Amount. Rows include SUB TOTAL, GASTOS EN ELABORACION EXP TECNICO (9.87%), GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA (7.40%), GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA (2.47%), and TOTAL DEL PRESUPUESTO (2'093,045.66).

Que, el Art 18º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente Disponibilidad Presupuestal.- Una vez que el se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Al Certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que corresponden.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad Técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, y la Disponibilidad de Certificación Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se concluye que es PROCEDENTE la aprobación de la Certificación Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DEL PUENTE CABUYAL EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000177-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, por un monto de S/. 1'748,133.66 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 66/100 SOLES).

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000210 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 7 JUL 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,

la Certificación Presupuestal, para la ejecución del Proyecto: "CREACION DEL PUENTE CABUYAL EN EL CENTRO POBLADO CABUYAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", cuyo expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000177-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 13 de Junio del 2016, por el monto de S/.1'748,133.66 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 66/100 SOLES), por las razones expuestas en la parte considerativa de la siguiente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR,

que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a las siguientes cadenas funcionales programáticas siguientes:

Correlativa	:	0138
Programa	:	0138
Prod/Proy	:	2.308496
Act/AI/Obra	:	4.000179
Función	:	15
División Funcional	:	033
Grupo Funcional	:	0065
Finalidad	:	0194368
Meta	:	00001
Fte. Fto	:	5. Recursos Determinados.
Rubro	:	18. Canon, Sobre Canon, Renta de Aduanas, Regalías, Part.
Monto	:	S/. 172,454.00
CG/GGG	:	2.6

Correlativa	:	0138
Programa	:	0138
Prod/Proy	:	2.308496
Act/AI/Obra	:	4.000179
Función	:	15
División Funcional	:	033
Grupo Funcional	:	0065
Finalidad	:	0194368
Meta	:	00001
Fte. Fto	:	1 Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios.
Monto	:	S/. 1'748,134.50 Para la Obra.
	:	S/. 129,344.00 Supervision.
	:	S/. 43,114.00 Liquidation.
CG/GGG	:	2.6



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000210 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 JUL 2016

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE,

los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,

la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
LENIN HAROLD AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP Nº 76903

